



Diputado Roberto Carlos López García
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso
del Estado de Michoacán de Ocampo.

P R E S E N T E

El que suscribe Diputado Ernesto Núñez Aguilar, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 36, fracción II y artículo 44, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como los artículos 8, fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar el siguiente Punto de Acuerdo relativo al atento exhorto dirigido respetuosamente al H. Ayuntamiento de Morelia a revertir los permisos otorgados en los predios “El platanal” y “Cruz de la Capilla” por impactar una zona natural protegida que además han sido otorgados ilícitamente; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ecología y el medio ambiente es uno de los pilares fundamentales para la vida, tanto en su aspecto de conservación como desarrollo; los humanos no somos ajenos al cambio climático, que se intensifica con acciones aparentemente inofensivas, pero que en conjunto tienen un impacto negativo para la vida en este planeta.

Los espacios protegidos denominados de muy diversas formas amortiguan e intentan conservar la vida para todos; así nos damos cuenta de la voracidad de los desarrolladores de inmuebles que en ocasiones con el concurso de la autoridad o bajo ciertas formas de corrupción intentan extender la mancha urbana, más allá de los límites legales de los límites permitidos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
LXXIII LEGISLATURA**

DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR



Tal es el caso en la ciudad de Morelia, concretamente en la tenencia de Jesús de Monte en una zona sujeta a conservación y restauración denominada “Loma de Santa María” concretamente en los predios denominados “El platanal” y “Cruz de la capilla” donde se pretende construir un desarrollo habitacional en esa zona, habiendo sido sujeto del expediente número 250/17 del H. Ayuntamiento de Morelia. Tal desarrollo debe impedirse porque como lo he manifestado se encuentra en una zona de conservación y restauración así declarada por la autoridad lo que significa que no puede urbanizarse, ni permitirse ningún tipo de infraestructura.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Se exhorta al H. Ayuntamiento de Morelia a revertir los permisos otorgados en los predios “El platanal” y “Cruz de la Capilla” por impactar una zona natural protegida que además han sido otorgados ilícitamente.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia Michoacán de Ocampo 04 de Mayo del
2018 dos mil dieciocho.



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
LXXIII LEGISLATURA**

DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR



**Diputado Ernesto Núñez Aguilar
Coordinador del Grupo Parlamentario del Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México
LXXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán**